En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el balance relativo al desarrollo y aplicación del Decreto Foral 103/2016, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 4 de marzo de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la APF de lzquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad para que sea contestada por el Gobierno de Navarra en el próximo pleno.

La salud sexual y reproductiva es esencial para el desarrollo físico, psíquico y social de las personas, por lo cual es responsabilidad de los gobiernos legislar para fomentar la salud sexual y reproductiva de toda la población. Se trata de prevenir riesgos y la enfermedad, de la toma de conciencia de la sexualidad propia y de los y las demás; y de promover un desarrollo armónico, responsable y gozoso de la sexualidad como un componente más de la salud, de manera normalizada y sin estigmas ni discriminaciones.

El Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva, reconoce los derechos sexuales y reproductivos de la población y establece la cartera de servicios públicos para garantizar los mismos. Este decreto, seis años después, contempla y desarrolla lo establecido en la Ley Orgánica 2/2010.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, avanza en el derecho a la salud sexual y reproductiva. En particular supuso un gran paso en relación con los derechos de las mujeres a decidir sobre su maternidad. Esta ley aboga por una educación afectivo-sexual y reproductiva adecuada, como la forma más efectiva de promover modelos de relaciones éticas y saludables entre las personas y de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.

¿Qué balance hace el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo y aplicación del Decreto Foral 103/2016?

Pamplona, a 4 de marzo de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero